



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

### COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE 8 DE MARZO DE 2016

En Mallén a 8 de marzo de 2016, siendo las 14:39 horas del día señalado se reúne en la Casa Consistorial la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en segunda convocatoria al no haber alcanzado el quórum necesario en primera convocatoria a las 13:15, con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rubén Marco Armingol (X Mallén) que la preside, D. Pedro Pascual Martínez Barea (PSOE) en sustitución de D<sup>a</sup> Luisa Fernanda Duarte Mayor (PSOE), D<sup>a</sup> Marta Pardo Delgado (PP).

Asiste al acto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esperanza Serrano Ferrer, como Secretaria Interventora del Ayuntamiento que dará fe del acto.

De orden de la Presidencia se procede a la apertura de la comisión, dictaminándose los siguientes puntos:

#### **3.- DICTAMEN SOBRE MARCOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS 2017-2019.**

El presidente de la Comisión da la palabra a la Secretaria-Interventora para que explique brevemente el asunto.

La secretaria explica que en este punto se trae a dictamen de la Comisión los marcos presupuestarios 2017-2019. Para su elaboración se ha tomado como base el presupuesto 2016 y como el Ayuntamiento desconoce las subvenciones que el resto de administraciones van a conceder hasta el 2019 (Estado, Comunidad Autónoma, Diputación y Comarca), puede hacer previsión mas cierta sobre el gasto ordinario, pero no sobre el resto.

Se hace especial mención al apartado de pasivos contingentes que corresponden a la deuda que la Sociedad Urbanística Municipal de Mallén (SUMM) ha comunicado al Ayuntamiento, en previsión de que a lo largo del año 2016 la SUMM se disuelva y dicha deuda tenga que ser asumida por el Ayuntamiento.

Los concejales intercambian opiniones sobre la disolución de la SUMM interesándose en especial sobre las fechas de la misma.

Como nadie más solicita la palabra y visto cuanto antecede se propone a la Comisión que dictamine sobre la siguiente propuesta de ACUERDO:

Formado el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2017-2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto el informe de Secretaría en el que se indica la competencia que la aprobación corresponde al Pleno tal como se ha dicho los dos años anteriores,

Considerando la urgencia en la remisión de este Plan Presupuestario (fecha límite de remisión 14 de Marzo) se considera conveniente aprobar el Marco presupuestario 2017-2019 mediante Decreto de Alcaldía por la urgencia de la remisión dando cuenta posteriormente al Pleno que está previsto celebrar a finales del mes de marzo.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 3 de marzo de 2016

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, propone a la Alcaldía para su posterior ratificación en Pleno la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN:



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Mallén, para el período 2017-2019 que se incluye como anexo.

SEGUNDO. No incluir la previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Urbanística municipal de Mallén SA de capital íntegramente local ya que al ser Sociedad no financiera no consolida con el presupuesto municipal.

TERCERO. Incluir en los pasivos contingentes del plan presupuestario a medio plazo la información remitida por la Sociedad Urbanística Municipal de Mallén en relación a la deuda viva de la misma prevista a 31/12/2016, ya que se prevé que a lo largo del ejercicio 2016 se produzca la disolución de la misma y la asunción de obligaciones y derechos por parte del Ayuntamiento de Mallén.

CUARTO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

QUINTO. Ratificar este Decreto por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

### ANEXO

#### PLAN PRESUPUESTARIO DE LA CORPORACIÓN (MODELO SIMPLIFICADO)

Estimación Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2016	Tasa de variación 2016/2017	Año 2017	Tasa de variación 2018/2017	Año 2018	Tasa de variación 2019/2018	Año 2019	
En Euros								
Plan presupuestario 2016-2018: Proyección de Ingresos y Gastos								
<b>INGRESOS</b>	2.284.620,30 €	0	2.284.620,30 €		2.284.620,30 €		2.284.620,30 €	
Corrientes	2.228.100,00	0	2.228.100,00		2.228.100,00		2.228.100,00	
De capital	56.520,28 €	0	56.520,28 €		56.520,28 €		56.520,28 €	
Ingresos No Financieros	- €		- €		- €		- €	
Ingresos Financieros			- €		- €		- €	
<b>GASTOS</b>	1.846.131,98 €	1,93	1.881.718,78	2,28	1.924.701,15	2,29	1.968.801,07	
Corrientes	1.617.581,68 €	2,20	1.653.168,48	2,60	1.696.150,85	2,60	1.740.250,77	
De capital	228.550,30 €	0	228.550,30		228.550,30		228.550,30	
Gastos No Financieros	- €		- €		- €		- €	
Gastos Financieros	- €		- €		- €		- €	
<b>Saldo de operaciones no</b>	438.488,32 €		402.901,52		359.919,15		315.819,23	



# Ayuntamiento de Mallén

## (Zaragoza)

financieras							
Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-95							
Capacidad o Necesidad de Financiación	438.488,32 €		402.901,52		359.919,15		315.819,23

Deuda viva a 31/12	0		0		0		0
A corto plazo							
A largo plazo							
Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes							

En Euros

PASIVOS CONTINGENTES	DATOS CONSOLIDADOS														
	Año 2016			Tasa de variación 2017/2016	Año 2017			Tasa de variación 2018/2017	Año 2018			Tasa de variación 2019/2018	Año 2019		
	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL
Avales concedidos	57.548,11 €		57.548,11 €		57.548,11 €		57.548,11 €		57.548,11 €		57.548,11 €		57.548,11 €		57.548,11
Préstamos marcos															
Garantías															
Por sentencias - expropiaciones															
Otros	3.079.881,00		3.079.881,00		3.079.881,00		3.079.881,00		3.079.881,00		3.079.881,00		3.079.881,00		3.079.881
<b>TOTAL</b>	<b>3.137.422,11</b>	<b>0</b>	<b>3.137.422,11</b>		<b>3.137.422,11</b>		<b>3.137.422,11</b>		<b>3.137.422,11</b>		<b>3.137.422,11</b>		<b>3.137.422,11</b>		<b>3.137.422</b>



# Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

Sometido a votación el asunto este queda dictaminado favorablemente por mayoría con el siguiente resultado: Un voto a favor de los señores concejales D. Rubén Marco Armingol (X Mallén). Dos abstenciones de D. Pedro Pascual Martínez Barea (PSOE) y D<sup>a</sup> Marta Pardo Delgado (PP).

En consecuencia, la Comisión muestra su conformidad con la propuesta y considera pertinente su aprobación. No obstante, el órgano competente de la Corporación decidirá.

De orden del Presidente se da por terminada la comisión de todo lo cual se transcribe en la presente acta, siendo las catorce horas y cincuenta minutos (14:50) del mismo día. Lo que doy fe.-

VºBº/  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION,

Fdo. Rubén Marco Armingol

LA SECRETARIA

Fdo. M<sup>a</sup> Esperanza Serrano Ferrer